

ABR/24

DIRECCIÓN FORESTAL

DEPARTAMENTO PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR-572-2024

Para: Graciela Palacios S.
Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Carlos Espinosa Peña
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 14 de octubre de 2024



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0695-0410-2024**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) PUENTES VEHÍCULARES, EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ**", cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**", a desarrollarse en los corregimientos de El Retiro, El Chirú Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita y distrito de Antón, provincia de Coclé.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

JJ/JRAP

K/SPP



DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	14 DE OCTUBRE DE 2024.
NOMBRE DEL PROYECTO:	" PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) PUENTES VEHÍCULARES, EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ"
PROMOTOR:	" MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS"
UBICACIÓN:	Corregimientos de El Retiro, El Chirú Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita y distrito de Antón, provincia de Coclé.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado "**PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) PUENTES VEHÍCULARES, EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ**", consiste en el Diseño y la construcción de 7 puentes vehiculares, de dos carriles sobre la vía existente, se demolerán los 7 puentes existentes y se construirán sobre la misma calzada de la rodadura del camino existente, localizado en los cinco corregimientos (El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita) del distrito de Antón, provincia de Coclé, (cuyos trabajos se realizarán dentro de los límites de servidumbre otorgada por el Estado (área exclusiva), para este tipo de infraestructura vial (puentes) que por razones administrativas se encuentran dentro de los dominios del Ministerio de Obras Públicas, como entidad responsable de la red vial a nivel nacional. Cabe señalar, la construcción de obras para el mejoramiento de la red vial, No modifican el uso de suelo establecido por el Ministerio de la Vivienda. Los siete (7) puentes se desarrollan sobre el mismo alineamiento de los puentes existentes salvo en los casos puntuales donde es necesario mejorar las condiciones de la geometría horizontal y vertical en base a las normas del diseño geométrico.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

La caracterización de la flora presente en el área total del proyecto, se consideró la vegetación en el área de influencia directa donde se propone realizar los trabajos de rehabilitación y/o construcción de puentes, el llamado bosque de galería. De los sitios donde se propone desarrollar seis puentes recaen sobre la ecorregión Bosques Secos de Panamá, estos sitios corresponden a Santa Rita, Quebrada Pérez 1, Quebrada Pérez 2, Juan Díaz, Río Chico, Juan Hombrón; hábitats presentes: bosques deciduos y sabanas arboladas. Mientras que el sitio donde se encuentra el río La Estancia, lugar donde se propone construir un puente, recae sobre la ecorregión Bosques Húmedos del lado Pacífico del Istmo (ver figura 1), hábitat presente: bosques semideciduos del Pacífico (ANAM, 2011). Los sitios donde se propone el desarrollo del proyecto recaen en tres zonas de vida según Holdridge (ANAM, 2011): Bosque Seco Tropical, Bosque Húmedo Premontano y Bosque Húmedo Tropical (ver figura 2).

En cuanto a la Cobertura Vegetal y Uso de Suelo (MiAMBIENTE, 2021), podemos encontrar los siguientes tipos de clasificación: Bosque latifoliado mixto secundario, Área poblada, Infraestructura, Rastrojo y vegetación arbustiva y Pasto.

A continuación la caracterización, según el Estudio de la vegetación de cada puente:

Puente en la Vía hacia Juan Hombrón:

La vegetación a ambos lados del puente existente está representada por el llamado bosque de galería, donde podemos apreciar especies como Guácimo, Corotú, Guarumo, Jobo, entre otros, también encontramos rastrojos y herbazales.

Puente Santa Rita No. 3:

En esta zona, la vegetación está representado rastrojo y algunos árboles dispersos; donde se puede apreciar que el entorno está intervenido producto de actividades antropogénicas (ver imágenes 5 y 6). Algunas de las especies arbóreas registradas son: Zygia, Dos caras, Balo, Nance, Guarumo, entre otros.

Puente - Quebrada Pérez # 1:

La vegetación está representada por rastrojo, herbazales y algunos árboles dispersos como Nance, Chumico, Mabea, Zygia, entre otros.

Puente - Quebrada Pérez # 2:

En esta zona, la vegetación está representada por rastrojos, herbazales y algunos árboles dispersos; donde se puede apreciar que el entorno está intervenido producto de actividades antropogénicas (ver imágenes 9 a 12). Algunos de los árboles presentes son: Carate, Harino, Laurel, Jobo, Espavé, entre otros.

Puente – Río Chico: esta zona está fuertemente intervenida producto de las actividades antropogénicas; la vegetación se caracteriza por ser de tipo herbácea.

Puente – Río Juan Díaz:

La vegetación está representada por rastrojos, herbazales y algunos árboles dispersos; donde se puede apreciar que el entorno está intervenido producto de actividades antropogénicas (ver imágenes 6.15 a 6.18). Algunos de los árboles presentes son: Carate, Harino, Mango, Dos caras, entre otros.

Puente – Río La Estancia:

A diferencia de los sitios anteriores, este punto es el único que no cuenta con infraestructura (puente); no obstante, se encuentran viviendas cercanas al río. Podemos observar el llamado bosque de galería, donde encontramos árboles como Zygia, Espavé Carate, Algarrobo, Harino, algunos frutales como Nance, Mango y herbazales.

La vegetación en el área del proyecto se caracteriza por presentar tres tipos de formaciones vegetales: bosque secundario (joven e intermedio), rastrojo, herbazal o formación de gramíneas.

De acuerdo al estudio, con los datos recopilados en campo, se identificaron un total de 21 familias, 27 géneros y 30 especies distribuidas en árboles y arbustos. De estas especies, sólo *Astronium graveolens* Jacq. Y *Swietenia macrophylla* King, están catalogadas como una especie Vulnerable (VU),

según la Resolución No. DM-0657-2016. Sólo se reporta *Mangifera indica L.* como especie introducida (i), cultivada (c) y naturalizada (n).

La estructura vertical indica la distribución de las especies en el área inventariada, diferenciando tres estratos a saber: emergente, dosel o dominante e inferior o dominado. La altura máxima que alcanzaron los individuos inventariados fue de 15 m aproximadamente. En base a la altura mayor y observaciones en campo se establecieron tres estratos: emergente, dosel y dominado. Siendo el estrato del dosel el que presentó la mayor cantidad de individuos 93 (92%). En el estrato dominado se consideran las especies con alturas menores a 3 m.

Según lo indicado en el estudio, para el desarrollo del inventario forestal se establecieron transectos de 5x10 m a ambos lados de la franja boscosa o con cobertura vegetal y se georreferenciaron. Se obtuvieron datos cualitativos y cuantitativos de aquellos árboles con DAP mayor a 10 cm. se estimó la altura. Es importante señalar que el promotor protegerá toda la vegetación y las áreas adyacentes a la misma que no necesite ser removida o que no interfieran razonablemente con el desarrollo del proyecto.

De esta forma se obtuvieron, para cada puente información de la siguiente manera:

Para el sitio conocido como Puente en la vía hacia Juan Hombrón, se registraron en total 21 árboles con un volumen de 14.99 m³.

Para el sitio conocido como Puente Santa Rita No. 3, se registraron en total 21 árboles con un volumen de 0.60 m³.

Para el sitio conocido como Puente – Quebrada Pérez #1, se registraron en total 16 árboles con un volumen de 2.78 m³.

Para el sitio conocido como Puente - Quebrada Pérez #2, se registraron en total 21 árboles con un volumen de 6.93 m³.

Para el sitio conocido como Puente – Río Juan Díaz, se registraron en total 8 árboles con un volumen de 0.40 m³.

Para el sitio conocido como Puente – Río La Estancia, se registraron en total 22 árboles con un volumen de 3.09 m³.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un

desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

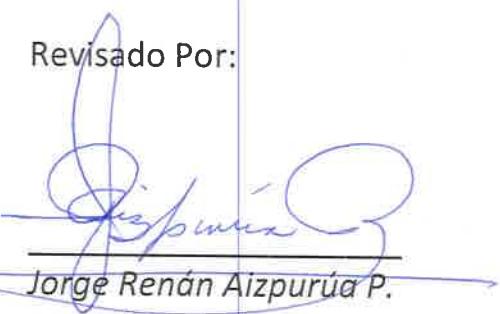
Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el inventario forestal presentado y las especies presentes, el mapa de cobertura boscosa y que el área de influencia muestra en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional y se reportan solo tres (2), especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción consideramos viable el proyecto solo a tomar en cuenta este inventario a la hora de realizar el cálculo de la compensación.

CONCLUSIONES

Desde un punto de vista analítico del documento presentado, somos del criterio que el estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales, dentro del desarrollo del proyecto, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.

Revisado Por:



Jorge Renán Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JRAP/jrap

